

Para qué una iniciativa legislativa popular

Juan Carlos Jiménez

Desde el comienzo de la crisis (1992) estamos padeciendo las consecuencias, primero, de los recortes presupuestarios, después, de la escasa importancia política que las administraciones educativas dan a la educación. La falta de presupuestos suficientes repercute fundamentalmente en lo que hemos denominado factores de calidad del sistema educativo y obliga a llevar adelante los aspectos cuantitativos a base de voluntarismo.

Ya en su momento, cuando la discusión parlamentaria de la LRU y la LOGSE, reivindicamos una Ley de Financiación. Es decir, reivindicamos que cualquier propuesta de transformación del sistema educativo fuese acompañada de los correspondientes recursos (económicos y humanos) que garantizaran que esa propuesta podría llevarse a cabo.

Consecuencia de la falta de compromiso político materializado en norma legal suficiente, ha sido el frenado experimentado por el esfuerzo financiero público en Educación, especialmente a partir del año 1991. De entonces a ahora el peso del gasto en educación de las administraciones públicas respecto a su gasto total se ha reducido en un punto, y el porcentaje del PIB que representa dicho gasto ha pasado del 4'5% al 41 %.

Los efectos negativos de dicha reducción se han pretendido paliar mediante mecanismos diferentes según se tratase de unos u otros niveles de enseñanza.

ÁMBITO LOGSE

Así, en el caso de los niveles del ámbito LOGSE se utilizan artificios temporales:

- Alargamiento del calendario de aplicación de la reforma que, según la Memoria Económica debía finalizar en el curso 97/98, ha sido aplazado hasta el 2000/01 (de momento).
- Deslizamientos de la implantación de los niveles más caros y concentración de los mismos hacia los últimos años del calendario. Esta medida, mucho menos espectacular que la del simple alargamiento, tiene en la práctica efectos tan nocivos o más, ya que supone la ruptura del sistema de ciclos, con los problemas que ello conlleva para la programación de la docencia, además de suponer la quiebra de una de las mejoras cualitativas más claras que introduce la LOGSE.

Pero estos artificios no sirven para paliar, en absoluto, la falta de recursos financieros para llevar a cabo aquellas medidas que podrían suponer mejoras cualitativas: disminución del número de alumnos por aula, incorporación de especialistas en Música y Educación Física, adecuación de espacios (aulas, talleres, laboratorios) y construcción de nuevos centros, garantías compensatorias para que todo el alumnado alcance los objetivos básicos, adecuación de la Formación Profesional, etc.

UNIVERSIDADES

En el caso de las Enseñanzas Universitarias la solución es más sencilla: que lo paguen otros. Otros se refiere aquí a varias fuentes de financiación y el precio final es la privatización de la Universidad Pública.

- Las tasas, que se elevan significativamente a raíz de la entrada en vigor de los nuevos planes de estudios (se viene a pagar en cuatro años lo que se pagaba en cinco), por lo que sus efectos se han notado más en este curso 93/94, debido a que aunque ya en el curso pasado sufrieron un incremento medio superior al 13'5% resultó menos contestado sencillamente porque se pusieron en marcha menos planes y el colectivo afectado fue sensiblemente menor. Los efectos de esta medida han aparecido en los medios de comunicación como respuesta estudiantil.
- Parte del salario social de los trabajadores del MEC y de las Consejerías de Educación de las CC.AA. con transferencias. Nos referimos a la matrícula gratuita para los trabajadores, sus cónyuges y sus hijos, que forma parte de las compensaciones en especie de este colectivo. La realidad es que, `en la práctica, quien estaba pagando esta parte del salario no era el empleador, es decir, el MEC o las Consejerías correspondientes, sino las Universidades. Cuando algunas de éstas se han negado a financiar esta parte del salario social de unos trabajadores que no son de su plantilla, la Administración educativa responsable no ha asumido el coste y el resultado ha sido que este concepto retributivo de carácter social se ha eliminado en el ámbito territorial de referencia. Es evidente que las cantidades que de ello se derivan podrán ser calificadas por algunos dé chocolate del loro, pero precisamente por eso resulta más agresivo el comportamiento.
- La que se deriva de la venta de servicios de investigación a organizaciones, con frecuencia de carácter lucrativo, a precios más bajos que los del mercado, y de servicios docentes, vía cursos de postgrado, mercado cuya amplitud tiende a aumentar a medida que disminuye la duración de los planes de estudios.

NO BASTA CON LAMENTARSE

No debemos, sin embargo, conformarnos con haber tenido razón cuando reclamábamos la necesidad de una Ley de Financiación. Es necesario pasar de la denuncia y el "ya lo decíamos nosotros" a la articulación de iniciativas que aglutinen suficiente fuerza como para promover cambios importantes en la política educativa del Gobierno.

Para ello nos hemos propuesto llevar al Parlamento la petición de que se elabore una Ley de Financiación de las reformas educativas, que evite e deteriore de la calidad de la enseñanza e impida que las reformas educativas se conviertan en un maquillaje y empeoren nuestras condiciones de trabajo.

De ahí que propongamos una Iniciativa Legislativa Popular, recogiendo 500.000 firmas para que el Parlamento discuta esta propuesta.

No se nos escapa las dificultades, que tiene que el Parlamento, con su actual composición, acepte nuestra propuesta, pero creemos que la simple campaña de recogida de firma puede tener repercusiones positivas:

- concienciar a la sociedad sobre í los problemas educativos,

- ser un elemento de presión para que el Gobierno modifique su política educativa,
- fomentar la participación de la gente en la resolución de sus problemas,
- clarificar y difundir las propuestas y alternativas de CC.OO.